GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

# R. Conc. de la C. 43

9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

## RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para designar la Sala de Primera Ayuda del Capitolio de Puerto Rico como "Sala de Primera Ayuda Dr. Miguel A. Talavera Ruiz", en reconocimiento a las décadas de servicio que dedicó como médico de dicha Sala, atendiendo a representantes, senadores, empleados y demás integrantes del Distrito Capitolino; reconocer su extraordinaria vocación de servicio y legado en la Casa de las Leyes; disponer sobre la instalación de la rotulación y placa conmemorativa correspondiente; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del Capitolio de Puerto Rico no solamente se escribe a través de la labor de los hombres y mujeres electos por el Pueblo para representarlo. También se construye mediante el servicio silencioso, constante y comprometido de aquellas personas que, desde distintas responsabilidades, han dedicado gran parte de sus vidas al bienestar de quienes componen nuestra Asamblea Legislativa.

Entre esas personas ocupa un lugar especial el Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, quien por décadas se desempeñó como médico en la Sala de Primera Ayuda del Capitolio de Puerto Rico, precisamente la instalación que mediante esta Resolución Concurrente se propone denominar con su nombre.

Durante su extensa trayectoria en el Capitolio, el Dr. Talavera Ruiz tuvo bajo su cuidado a generaciones de representantes, senadores, funcionarios, empleados y demás personas que necesitaron atención médica mientras se encontraban en las instalaciones

de la Asamblea Legislativa. Su oficina se convirtió en un espacio de servicio donde prevalecieron la vocación médica, el trato humano, la confianza y la disposición de atender a todo aquel que necesitara de sus conocimientos y cuidados.

A través de los años, por la Sala de Primera Ayuda y por las manos del Dr. Talavera Ruiz pasaron servidores públicos que posteriormente ocuparían algunas de las más altas responsabilidades en el Gobierno de Puerto Rico. Entre sus pacientes estuvieron legisladores que años después llegarían a ocupar la Gobernación de Puerto Rico, incluyendo a Aníbal Acevedo Vilá, Alejandro García Padilla y Jenniffer González Colón.

Este hecho refleja la dimensión histórica de su trayectoria. Mientras cambiaban las administraciones, las composiciones de las cámaras legislativas y las generaciones de servidores públicos que transitaban por los pasillos del Capitolio, el Dr. Talavera Ruiz permaneció cumpliendo con su misión: cuidar la salud de quienes servían a Puerto Rico desde su Asamblea Legislativa.

Su vocación de servicio trascendió líneas partidistas, cargos, posiciones y jerarquías. Ante la necesidad de atención médica no existían diferencias entre representantes, senadores, funcionarios o empleados. Existía un médico y un paciente. Esa manera de ejercer su profesión constituye un ejemplo de lo que significa el verdadero servicio público.

Por décadas, la Sala de Primera Ayuda fue el lugar desde donde el Dr. Miguel A. Talavera Ruiz ejerció esa encomienda. Allí atendió emergencias, ofreció orientación y brindó atención médica a innumerables integrantes de la comunidad capitolina. Por ello, denominar dicha instalación con su nombre posee un significado especial: no se trata simplemente de colocar su nombre en un espacio del Capitolio, sino de perpetuar su legado precisamente en el lugar donde dedicó décadas de su vida al servicio de los demás.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce que las instituciones también tienen el deber de preservar la memoria de quienes, mediante una vida de servicio, contribuyeron a su historia. El nombre del Dr. Miguel A. Talavera Ruiz forma parte de la historia humana del Capitolio y de las generaciones de servidores públicos que recibieron de él atención, cuidado y consejo médico.

En reconocimiento a esa extraordinaria trayectoria, a las décadas que dedicó al cuidado de la comunidad legislativa y a la huella que dejó entre representantes, senadores, empleados y funcionarios de distintas generaciones, resulta justo y meritorio que la Sala de Primera Ayuda donde ejerció su profesión lleve permanentemente su nombre.

De esta manera, quienes en el futuro acudan a dicha Sala conocerán que ese espacio honra la memoria y el legado de un médico cuya vida profesional estuvo estrechamente vinculada al Capitolio de Puerto Rico y al cuidado de quienes han tenido la responsabilidad de servir al Pueblo desde la Rama Legislativa.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.- Se designa oficialmente la Sala de Primera Ayuda ubicada en el Capitolio de Puerto Rico como "Sala de Primera Ayuda Dr. Miguel A. Talavera Ruiz", en reconocimiento a las décadas de servicio que dedicó como médico de dicha Sala, a su compromiso con la salud de la comunidad legislativa y a su legado de servicio público.

Sección 2.- La Superintendencia del Capitolio, en coordinación con los Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, adoptará todas las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Concurrente.

Sección 3.- La Superintendencia del Capitolio instalará en un lugar prominente y visible la rotulación correspondiente con el nombre:

"SALA DE PRIMERA AYUDA DR. MIGUEL A. TALAVERA RUIZ".

Asimismo, se dispondrá la instalación de una placa conmemorativa que reseñe su trayectoria y las décadas de servicio médico que dedicó a representantes, senadores, funcionarios y empleados de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 4.- La placa conmemorativa deberá destacar la vocación de servicio del Dr. Miguel A. Talavera Ruiz y su contribución al bienestar de generaciones de integrantes de la comunidad legislativa, de manera que su trayectoria pueda ser conocida por futuras generaciones de servidores públicos y visitantes del Capitolio de Puerto Rico.

Sección 5.- Se autoriza a la Superintendencia del Capitolio a aceptar donaciones de entidades públicas o privadas para sufragar, total o parcialmente, los costos relacionados con la preparación, adquisición e instalación de la rotulación y placa conmemorativa dispuestas en esta Resolución Concurrente, sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Sección 6.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será entregada a la familia del Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, como testimonio del reconocimiento y agradecimiento de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por las décadas de servicio prestadas a la comunidad capitolina.

Sección 7.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.